

ACTA NÚM. 5/10-PL

(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

TTES. DE ALCALDE:

Doña M^a Belén Húmera Contreras

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña María Isabel Fernández de Guzmán

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz

Doña Olivia García Moyano

Don Pablo José Cereijo Ponce de León

Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz

Don Juan Carlos Martín Fernández

Doña Purificación Pizarro Cabrera

Don Pablo Nieto Gutiérrez

Doña Josefa Irene González Canoura

Doña María Yolanda Estrada Pérez

Don Fermín Íñigo Contreras

Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GRAL.:

Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GRAL.:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil diez, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Jesús Siguero Aguilar, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

No asiste a la sesión el Concejal don Arturo González Panero.

Abierto el acto por la Presidencia, que excusó la asistencia de los Concejales Don Ramón González Bosch y Doña Cristina Sánchez Masa, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 28 de mayo de 2010).

El señor Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior -ordinaria de 28 de mayo de 2010-, indicando don Pablo Nieto que ha detectado una errata consistente en atribuir a don Ángel Galindo, intervenciones que formuló el propio Sr. Nieto y que obran en las páginas 35 y 24. El Sr. Alcalde-Presidente dice que una vez se compruebe dicha observación se rectificará.

Por su parte, el Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo Álvarez, anuncia que votará en contra por no haberle sido entregada la grabación de la sesión para su comprobación.

Seguidamente fue sometida a votación el acta mencionada que fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que trece corresponden a los miembros asistentes del grupo municipal popular y cuatro a los miembros del grupo municipal socialista, con el voto en contra del único miembro del grupo municipal APB.

I.2. Organización municipal.

I.2.1. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 919, 920 y 924 de 2010, sobre reorganización de delegaciones de Alcaldía y dedicación de Concejales.

Fue dada cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de referencia, relativos a reorganización de delegaciones de la Alcaldía y dedicación de varios Concejales, contestándose por la Presidencia sendas aclaraciones de los Concejales, Sres, Nieto y Galindo sobre no hacer mención expresa en los mismos del cambio de régimen de dedicación de la Concejala doña Rosalía Mercedes de Padura y sobre el orden de las Tenencias de Alcaldía contenido en el Decreto 919/10, respectivamente.

I.3. Comisión Informativa de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas.

I.3.1. Aprobación inicial de las Bases Regulatoras especiales para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte.

El Concejal-Delegado de Actividades Físico-Deportivas, don Juan Carlos Martín dio cuenta del contenido de este asunto, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente en sesión del día 16 del corriente mes, destacando que por primera vez se han redactado unas Bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a las personas y entidades deportivas, por importe de 30.000 € y que una Comisión de estudio analizará las peticiones con arreglo a la calidad de los proyectos, los recursos de que disponen y la incidencia en el deporte-base de Boadilla, pidiendo la confianza de la Oposición en el trabajo que por ello se va a llevar a cabo.

Interviene seguidamente, doña Irene González Canoura, Concejal del grupo municipal socialista, criticando lo escaso de la cantidad de 30.000 € asignada para este fin, así como los criterios contenidos en el artículo de las citadas Bases que considera no son equitativos por lo que pidió en la Comisión Informativa que se revisaran, ya que no considera apropiado que se prime mas la capacidad económica del Club –peticionaria- que la repercusión social que pueda tener. Dice faltar, además, un informe técnico que fundamente tales criterios, poniendo algún ejemplo de lo incorrecto de los criterios.

A continuación, el Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, muestra con su conformidad con lo manifestado por la Sra. Canoura e incide en la falta de un informe de técnico de Deportes, así como de un informe jurídico.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que un técnico de Deportes no emite informes jurídicos.

Tras pedir conste en Acta tal afirmación del Sr. Alcalde, el Sr. Galindo insiste en su postura que dice resultar curioso que si exista ese informe para la adjudicación de una instalación deportiva, actualmente en el caso Gürtel, y sin embargo, para este asunto, que es de menos cuantía, no se haya emitido. Critica los criterios de valoración contenidos en el citado artículo 5 de las Bases que califica de arbitrarios y carentes de proporcionalidad entre si, por lo

que entiende deben modificarse primando la repercusión social y el arraigo en Boadilla de las Asociaciones solicitantes.

Don Juan Carlos Martín, interviene de nuevo para matizar que no se puede sembrar la duda sobre dichas Bases, asegurando que con su aplicación se conseguirá un reparto justo de las ayudas, no obstante durante el trámite de información pública podrán por las Asociaciones interesadas formularse las oportunas alegaciones, concluyendo que, en su opinión, dichas Bases valoran el trabajo de los jóvenes, del deporte-base y de las Asociaciones de Boadilla.

Tras lo cual, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular y cinco votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros del grupo municipal socialista, y uno al miembro del grupo municipal APB, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el dictamen de la Comisión a que se ha hecho referencia, y, en consecuencia,

Primero.- Aprobar inicialmente las bases reguladoras especiales para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a personas y entidades deportivas de Boadilla del Monte que obran en el expediente.

Segundo.- Someter las mismas al trámite de información pública y audiencia de los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

I.4. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.4.1. Cesión gratuita a la EMSV de la parcela RM-9.3, Sur-11 “Valenoso”, de titularidad municipal.

Por la Quinta Tte. de Alcalde-Delegada de Hacienda y Patrimonio, doña Marta Puig Quixal, se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebrada el día 17 de los corrientes, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Boadilla del Monte, la parcela RM-9.3 del Sector SUR-11 “VALENOSO”, de titularidad municipal, para la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública, inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 29242, valorada en 3.410.463,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de Convenio elaborado al efecto, en el que ha de formalizarse la presente cesión.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Luisa Gómez Morán, mediante instancia registrada de entrada con fecha 18 de mayo de 2010 y número 13274, toda vez que no hay relación entre lo que se solicita y el contenido del expediente de cesión.

CUARTO.- El destino de esta cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, contados a partir de la formalización del presente acuerdo, produciéndose la reversión a la Corporación en caso de incumplimiento.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Toma la palabra el Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, que aunque comparte el fondo de la cuestión de que se hagan viviendas de promoción pública, reitera la aclaración que, dijo, solicitó en la Comisión Informativa de que dichas viviendas lo sean de Protección Oficial es decir, con precios oficiales tasados y no de la clase de protección que ha venido haciendo la EMSV. Añade que debiera demorarse esto hasta que se lleve a cabo la auditoría de la Empresa que solicitó, el Sr. Nieto, en su momento.

A continuación, don Ángel Galindo, Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, pide quede este asunto sobre la Mesa, planteando la disolución de la EMSV, ya que mantenerla lo considera una irresponsabilidad mientras no se lleve a cabo una auditoría previa de legalidad y gestión. Que -la Empresa Municipal- no ha construido sino viviendas a las que por su elevado precio no han podido acceder muchos jóvenes de Boadilla. Reitera su petición de disolución y que su actividad se integre en la Concejalía de Vivienda y Urbanismo.

Doña Marta Puig añadió que el objetivo de todo ello es el de facilitar el acceso – a esta clase de viviendas- con precios de referencia de la Comunidad de Madrid.

Por la Presidencia se sometió a votación, en primer lugar, la petición del Sr. Galindo de dejar este asunto sobre la Mesa, y que fue rechazada por mayoría de trece votos pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con el voto a favor del Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB proponente, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal socialista.

Seguidamente fue sometido a votación el dictamen a que se ha hecho referencia, acordándose por el Pleno Corporativo su elevación a acuerdo, por mayoría de trece votos a favor pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con el voto en contra del Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, y la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal socialista.

I.4.2. Solicitud de alta de actuación municipal en el “Programa Regional de Inversiones” (Prisma).

Por doña Marta Puig Quixal, Quinta Tte. de Alcalde-Delegada de Hacienda y Patrimonio, se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebrada el día 17 de los corrientes, a la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Proponer al Centro Gestor Dirección General de Cooperación con la Administración Local el alta de la actuación denominada “CENTRO DE SALUD BOADILLA DEL MONTE II”, dentro de la línea de inversión del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011.

Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, que la gestión de las tres fases en que se divide la actuación, sea la siguiente:

- *Redacción y aprobación de proyecto.: GESTIÓN AYUNTAMIENTO*
- *Adjudicación y contratación: COMUNIDAD DE MADRID*
- *Ejecución y dirección facultativa: COMUNIDAD DE MADRID*

En lo que se refiere a la viabilidad posterior de la inversión esta se encuentra garantizada por la consejería de Sanidad a través de la Memoria Funcional remitida por la dirección General de Planificación, Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios.

Poner a disposición de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, la Parcela 4, Manzana 29, del Sector B, de este término municipal, a estos efectos.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, muestra su conformidad con que se realice el Centro de Salud ya que se venía luchando por ello, pero entiende debía financiarlo la Comunidad de Madrid pero no con los fondos PRISMA que son para asuntos de competencia Local, entiende que así se hace un flaco favor a los vecinos, por lo que anuncia la abstención de su grupo.

Por su parte, don Ángel Galindo. Concejales-Portavoz del grupo municipal de APB, manifiesta que este asunto ya se ha anunciado reiteradamente desde el año 2003 mediante, fotos, presentaciones, comparecencia de Consejeros, pero finalmente no se ha llevado a cabo por lo que esta actuación carece de credibilidad y no se pone mas que un conjunto de mentiras.

Esta actuación supone una apuesta por la Sanidad Pública del PP, ahora que no existe demanda, reiterando el interés de su efectiva realización y pide por ello que se cumplan tal promesa.

Doña Marta Puig destaca que la competencia en materia sanitaria es de la Comunidad de Madrid, refiriéndose al esfuerzo de la misma en esta área señalando, a modo de ejemplo, la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Puerta de Hierro, y a la determinación del Área única de Salud, que incide en la mejora sanitaria de los vecinos, y que se tenga la absoluta seguridad de que los compromisos son en firme y de que se va a comenzar en breve la ejecución del Centro.

Tras lo cual, el Pleno aprobó el anterior dictamen, que elevó a acuerdo, por mayoría de trece votos a favor, pertenecientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular, con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal socialista y del miembro del grupo municipal de APB.

I.4.3. Moción del Grupo Socialista sobre porcentajes de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por el Concejales-Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, se da cuenta de la Moción presentada por su grupo, y dictaminada desfavorablemente en la Comisión por la Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en sesión del día 17 de los corrientes, y cuyo tenor es el siguiente:

“D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Art. 4. Bonificación familias numerosas, vigente para el presente año 2010, se

redujeron los porcentajes de las bonificaciones así como la forma de aplicar dichos porcentajes ya que se relacionaron con el valor catastral de la vivienda y la categoría que ostenten como familia numerosa: general o especial.

Con esta modificación nadie ha salido beneficiado ya que se han reducido las bonificaciones incluso para aquellas familias de menos ingresos y con viviendas con más bajo valor catastral.

Con la revisión catastral de los inmuebles y terrenos del municipio se produjo un incremento en el valor de nuestras viviendas y parcelas. Aunque se haya reducido el tipo impositivo del IBI al ser mayor el valor de nuestras viviendas la cantidad que hemos de pagar aumenta considerablemente. Al vincular la bonificación al valor catastral de las viviendas y al tratarse de familias con muchos miembros, que precisan de mayor número de metros de vivienda, se ha producido una subida abusiva en el pago de este impuesto y una injusta penalización a estas familias.

Es nuestro deber tomar medidas que protejan a las familias, sobre todo a aquellas que por sus características son más vulnerables.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte efectúa la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aumentar los porcentajes de exención, incluso aunque estas se relacionen con el valor catastral de la vivienda, de manera que los vecinos no vean disminuidas sus bonificaciones por familia numerosa respecto a las de años anteriores.”

El Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, proponente de la Moción, don Pablo Nieto, defiende la misma y, en síntesis, dice que las últimas modificaciones de las bonificaciones sobre el IBI, desmiente lo mantenido por el PP en Boadilla del Monte de que nunca sube los impuestos, porque es muy eficiente en la gestión y no es necesario tocar los mismos. Sin embargo, al haberse reducido significativamente las bonificaciones la gente va a pagar más IBI, en concreto, todas las familias numerosas de Boadilla, al haberse disfrazado, la modificación efectuada, de supuesta progresividad al vincularse el cálculo de la tarifa al valor catastral de la vivienda, lo que en principio parece razonable, porque quién tiene una casa de mayor superficie, puede significar que tiene una mayor capacidad económica, aunque se ha efectuado la modificación de tal modo que el 90% de los vecinos de Boadilla se ven perjudicados y van a pagar más impuestos, y el 10% que son los que tienen menor valor catastral se van a quedar igual.

Critica, el Sr. Nieto, que este resultado va en contra de lo ofertado por el PP en su programa electoral, donde se proponía, no sólo mantener, sino incrementar las bonificaciones a las familias numerosas resultando que ahora se reducen entre un 20 y un 40 %, por lo que pide se retire esta modificación que califica de injusta y propone la elaboración conjunta por los grupos municipales de un reparto de bonificaciones y/o tarifas más justo, y que no signifique subir los impuestos a las familias numerosas.

Doña Marta Puig, Cuarta Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, toma la palabra y quiere recalcar que el IBI que se paga en este municipio, es el más bajo de toda la Comunidad de Madrid, al estar fijado en el 0.4%, que es el extremo inferior del baremo que permite la ley. Añade que todas las familias numerosas reciben bonificaciones, incluso las de mayor poder adquisitivo, a partir del 15%, además de otro tipo de ayudas que incluso ya han eliminado las otras Administraciones, porque no sólo las defiende en el ámbito económico, sino en el de los valores éticos, morales y educacionales.

Defiende la subida porque, considera, que la nueva escala de bonificaciones es muchísimo mas justa. Critica que la Moción que se presenta no se corresponde con la defensa de los mas desfavorecidos que –el Partido que la sustenta- dicen representar. Menciona que ha recibido a la Presidenta de la familias numerosas y escuchado sus reclamaciones ya formuladas por escrito, y dice reiterarle lo que ya le manifestó al Sr. Nieto en la Comisión Informativa, haciendo referencia, como ejemplo, de tres de las diez reclamaciones que se han presentado, destacando que el IBI es prácticamente el único impuesto municipal que existe, puesto que el de vehículos ha sido prácticamente eliminado y que las familias que tienen mas hijos, también generan mucho mas gasto social, y afirmó que en cualquier caso la subida que se propone para familia de 5, 6 ó 7 miembros, no alcanza los 100 euros anuales.

Dice entender la protesta de los que se ven mas afectados por la modificación, pero no del grupo proponente, que achaca a que le tiene que estar yendo bastante mal en las encuestas para que –el Sr. Nieto- se erija en defensor de los Legionarios de Cristo o de las familias numerosas, y no porque dichos colectivos no se lo merezcan, sino porque desde su Partido se atacan sus valores, como el derecho a la vida , a la libertad, a la libre elección de educación o de medico o a la religión que practican, y le advierte que tales posiciones le pueden hacer perder posiciones en las próximas “primarias”.

Concluyó su intervención reiterando que la nueva Ordenanza es muchísimo mas justa y que económicamente no tiene relevancia en los Presupuestos Municipales.

Tras de una breve intervención de don Ángel Galindo, Concejal-Portavoz del grupo municipal de APB, criticando al Alcalde por haber sonreído durante la intervención de la Sra. Puig, crítica que fue refutada por el Sr. Alcalde al no admitirle que interpretase su lenguaje corporal, nuevamente toma la palabra, don Pablo Nieto, que dice no haber sido rebatida su posición por la Sra. Puig, puesto que ha hablado -con sus ejemplos- de cantidades, en supuestos extremos, pero no de porcentajes y del valor del Impuesto que es lo que importa, y si el IBI, como ha reconocido aquélla, es bajo, la solución no es cambiar las bonificaciones sino buscar otras alternativas para que de verdad paguen mas quien mas pueda, siendo ahora que el resultado, en su opinión, es que no hay mayor progresividad, porque el que menos tiene se queda igual y que las clases medias que suponen un 85%, pagan entre un 20y un 40% más. Y en definitiva que –el equipo de gobierno- ha disfrazado de una falsa progresividad lo que es una subida de IBI.

Respecto de lo dicho sobre los Legionarios de Cristo, recordó que -su grupo- se opuso a la cesión de la parcela mediante el pago de un canon ridículo, por considerar se trataba de un regalo para un colegio privado al que sólo van a acceder quién pueda pagar los precios que libremente fije el propio colegio, además de ser un colegio con cuyo ideario se ha de estar de acuerdo, que es justo lo contrario de un colegio público. Pareciéndole bien que los padres que quieran ese tipo de educación la tengan pero no financiado con los impuestos que es lo que supone la cesión de la parcela. Negativa que no fue por tratarse de los Legionarios de Cristo, sino de la disposición del patrimonio municipal para un colegio privado.

Refuta lo apuntado o por la Sra. Puig sobre la repercusión de su posición en las “primarias”, refiriéndose a la reciente noticia de prensa respecto del posible candidato del PP en Boadilla e intentó preguntar al Sr. Alcalde-Presidente sobre esta cuestión, el cual le dijo que, en su caso, la formulara en el turno de ruegos y preguntas, rogándole se ciñera a la cuestión

No obstante lo anterior, el Sr. Nieto dijo que aparte de encuestas y de primarias y de quién vaya a ser candidato, lo que desea es que los vecinos de Boadilla den un ejemplo de honestidad con su voto en las elecciones de mayo de 2011, y, con ello, manifiesten que la corrupción es intolerable y que se paga, no sólo penalmente, sino también electoralmente.

El Sr. Alcalde manifestó que contra la corrupción están todos los partidos políticos y, seguidamente, pasó a someter a votación la moción presentada, que fue rechazada por mayoría de trece votos en contra correspondientes a los miembros asistentes del grupo municipal popular con cuatro votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista y la abstención del miembro del grupo municipal APB.

Tras de la manifestación, a pregunta de la Presidencia que ningún grupo tenía Mociones que presentar por razones de urgencia, se dispuso el tratamiento de la Parte de Control y Seguimiento contenida en el orden del día.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 859/10 a 1047/10, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 240/10 de fecha 6 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles, recaída en nº de Autos: Demanda 733/2009, que estima la demanda interpuesta por D^a Luisa Fernández Montes contra este Ayuntamiento, en materia de personal.
2. Sentencia de fecha 20 de mayo de 2010, del Tribunal Supremo, recaída en recurso de casación en interés de la ley nº 28/2009; que declara inadmisibile el recurso de casación en interés de la ley nº 28/2009, interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia dictada el 3 de abril de 3008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid y recaída en el procedimiento abreviado nº 860/06, sobre personal.

La Concejala del grupo municipal socialista doña Yolanda Estrada pide se le informe del contenido del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial del Casco Urbano, siendo informada del mismo por el Concejal-Delegado de Gestión Urbanística, don Pablo J. Cereijo, que dijo tratarse de la modificación de la normativa urbanística del casco, que se va a someter al trámite de información pública y cuyo expediente tendrá a su disposición en su momento.

Acto seguido, la misma Sra. Estrada reiteró su petición de revisión de ayudas denegadas a familias –monoparentales- en base al informe de intervención emitido al estimarse varios recursos, ya que en el mismo se reconoce el principio básico de favorecer al vecino, siendo injusto mantener lo contrario y un agravio comparativo.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

Por don Pablo Nieto, Concejal-Portavoz del grupo municipal socialista, se formula un ruego, relacionado con las fiestas de San Babilés, al no haberse celebrado en los dos últimos años la tradicional Romería que, entiende, es consecuencia de un desencuentro entre el Ayuntamiento y la Hermandad de San Babilés desconociendo la razón de fondo, pero que lo cierto es que la ultima vez ni siquiera hubo representación institucional por parte del PP en una de las fiestas claves del municipio, no solo por el aspecto religioso, sino también por el componente cultural y de tradición. Considera que no puede ser que por cuestiones de poco

dinero se vaya perdiendo la tradición. Por ello, ruega a la Corporación para que el año que viene se recupere esta tradición con el esfuerzo de todos.

Asimismo, el citado Concejal don Pablo Nieto ruega se mejore la señalización viaria de restricción de acceso rodado en la zona del Palacio, dado que la actual es deficiente y se imponen multas por ello que, además, se repiten al desconocer el interesado la comisión de la infracción dada la lentitud en su tramitación, pidiendo sean revisados los expedientes de tales multas, mas próximos en fecha al inicio de la restricción de acceso, dado el elevado número de personas perjudicadas por ello.

Don Pablo Nieto ruega, al contarse ya con los medios de grabación adecuados, se adopten las medidas oportunas para que sean colgadas en la Web municipal las sesiones de los Plenos municipales tal y como ya lo hacen prácticamente todos los Ayuntamientos de cierto tamaño.

Don Fermín Íñigo, Concejal del grupo municipal socialista, ruega se ponga en marcha la exigencia de las obligaciones contenidas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, que fue aprobada por todos los grupos, y se cumpla especialmente en materia de ruidos sobre en horario nocturno, y que no quede en un cajón como otras iniciativas –del equipo de gobierno– como lo relativo a comercio abierto, transporte o movilidad, Ordenanza que entiende conoce la Policía y si no la conociera sería un fallo del responsable Policial por no realizar su función, pidiendo, por ello, se cursen las instrucciones oportunas a la Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que le parece bastante temerario presuponer que la Policía no conoce la ordenanza o no hace su trabajo, ya que se esta trabajando con esta Ordenanza desde hace tiempo, y se tramitan y ponen sanciones. Reitera su cumplimiento.

Doña Irene Canoura, Concejala del grupo municipal socialista, pregunta qué repercusión económica tiene para el municipio la acampada que los integrantes de la “Ruta Quetzal”, unas 300 personas aproximadamente, efectúan en el Polideportivo municipal con motivo de las salidas y llegadas de dicha expedición así como la tasa que por ello satisfagan.

Asimismo, en relación con dicha expedición, la Sra. Canoura se refiere a una carta remitida al Ayuntamiento de una persona con síndrome de Down en la que ponía de manifiesto que no había obtenido contestación alguna, de la organización de la citada Expedición, a su petición de participar en la misma y se preguntaba porqué no admiten a personas con alguna diferencia, carta que, la Sra. Canoura, quiso dar lectura pero que el Sr. Alcalde-Presidente dijo no proceder por ir dirigida al Alcalde, y que existían otros foros para su conocimiento y difusión por los grupos políticos.

Continúa la Sra. Canoura diciendo que en la página Web de dicha Ruta se señala, entre otros, la colaboración de este Ayuntamiento preguntándose si están pagando la tasa por el uso del suelo o si la colaboración consiste en no cobrarles dicha tasa, pero en cualquier caso considera que el Ayuntamiento debe pedir a los organizadores que en las futuras ediciones de dicha Ruta, admitan la asistencia de las personas con diferencias pero que son aptos para realizarla. Entiende la Sra. Canoura que los tres Partidos están de acuerdo en que no se lleve a cabo tal discriminación, por cuanto en la concentración –acampada- llevada a cabo y antes reseñada se encontraban presentes los portavoces de los grupos del PP, PSOE Y APB. Y pide la intercesión del Ayuntamiento en este asunto ante la UNESCO, cuyo ex Presidente, Sr. Mayor Zaragoza, es de la misma opinión.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta dicho ruegos, diciendo que no es competencia municipal organizar actos religiosos, negando haya desencuentro con la Hermandad de San

Babilés manifestando existir una subvención para dicha Hermandad a la que se ha ofrecido otro tipo de ayudas, pero que ésta no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y que le apena que esta tradición se pueda llegar a perder.

Respecto de la señalización de la zona del Palacio, dice el Sr. Alcalde-Presidente que efectivamente puede haber una señalización deficiente, aunque las señales tienen un tamaño homologado, pero que se está trabajando en su mejora y que se estudiarán y remediarán los supuestos en que puedan haberse producido ingresos indebidos -por expedientes sancionadores- que por comunicación tardía o indebida, hayan podido producir indefensión.

El Sr. Alcalde-Presidente, continúa su intervención diciendo dar la razón a lo instado por el Sr. Nieto sobre la colocación de los Plenos en la página Web del Ayuntamiento, y que se pondrán los medios técnicos necesarios para su integración en la citada página. Contesta a lo solicitado por la Sra. Canoura manifestando que aunque ese asunto no es responsabilidad de este Ayuntamiento el que se haya o no excluido a una persona -de la expedición- se va a trabajar para apoyar la integración y evitar discriminación y se va a hacer todo lo que este en sus manos.

De nuevo toma la palabra, Don Pablo Nieto que, tras agradecer al Alcalde haya respondido a sus ruegos, pregunta por la información aparecida en el diario El País del pasado lunes sobre un informe judicial de la Unidad de Delincuencia Económica y Financiera en la que podía aparecer relacionado el nombre del actual alcalde, Juan Siguero, con un presunto trato de favor a la trama de corrupción de Correa, ya que hasta ahora no han tenido ninguna respuesta, y cree los vecinos merecen que su Alcalde salga y diga lo que hay de cierto en esto.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que lleva más de un año respondiendo a esto. Que se ha insistido bastante Pleno tras Pleno. Que entiende que ellos saben más que él porque el Sr. Tomás Gómez y el Sr. Nieto le daban prácticamente por imputado en una rueda de prensa, y que no se corresponden sus palabras con lo contenido en la Moción sobre la ética, que presentaron hace poco tiempo, donde decían que los políticos no tenían que convertirse en jueces y le dice que obviamente por encima de todo está su conciencia, su honorabilidad y su responsabilidad y que no tiene nada que ocultar. Que no se trata todo ello sino de meras conjeturas e infundios y que habrá que esperar a lo que digan los Tribunales que lo estén investigando. Dice, el Sr. Alcalde, que hay muchos comentarios, de que el grupo socialista lo está utilizando como ariete del tema Gürtel en Boadilla, pero es asunto del que he hablado muchas veces en este Pleno, y les he echado en cara el uso partidista que de ello están haciendo. Reitera que ya dijo que se abrió una nueva etapa nueva hace bastante tiempo, y que él y el Ayuntamiento se actúa con la legalidad, y que se están dando muestras de hacer las cosas bien, de trabajar, y de que se hable de Boadilla de cosas positivas y de buenos proyectos, pero cree que al Sr. Nieto y al Dr. Tomás Gómez no les interesa y lo están demostrando, pues le hace una pregunta y salió en una rueda de prensa y parecía que conocía la respuesta, por lo que no va a decir nada más y reitera que no hay nada cierto -en lo publicado- y que si está implicado se enterará en el momento oportuno, que por su parte no lo está y tiene la conciencia tranquila, que no va a hacer aquí gala de su honradez que la da por supuesto y los vecinos también, declinando entrar en debates más agrios.

Don Pablo Nieto dice que hay -en dicha información- una novedad significativa desde que estalló el caso Gürtel y es que es la primera vez que en dicho periódico se relacionaba -en este asunto- directamente el nombre del Alcalde. Que él no dijo que -el actual Alcalde, Sr. Siguero- estuviera imputado, porque obviamente no lo está, que lo que dijo, es que si eso era cierto y existía ese informe, podía acabar en una imputación y que no Boadilla no podía soportar una nueva imputación. Que sería bochornoso tener que elegir un nuevo Alcalde, por lo que desea sea cierto que no haya nada detrás de ello, porque si esa información fuera cierta la imagen de Boadilla se arruinaría de forma irreparable.

Contesta el Sr. Alcalde que en el video del anterior aparecido en su página Web dice – el Sr. Nieto- que él –el Sr. Alcalde- está imputado pero que no concede veracidad a ese tipo de noticias, que todos saben de donde han aparecido.

De nuevo, toma la palabra el Don Pablo Nieto y pregunta acerca del estado –del expediente- del Palacio ya que imagina que se iniciará un procedimiento jurídico con la SGAE, pero mientras tanto, el proceso de deterioro del Palacio continua, y le gustaría, como ya ha solicitado por escrito, se efectuara una inspección por parte de la Comunidad de Madrid, y una evaluación de la situación del Palacio, y acometer, con fondos municipales, las actuaciones necesarias para su mantenimiento y a falta de que se resuelva. Y que le gustaría se organizara una visita al mismo, ya que desde que se firmó el Convenio no se ha podido ver la situación en que está, aunque desde fuera es bastante mala.

El citado Sr. Nieto, pregunta si además del Centro de Salud, hay algún proyecto asignado al Plan Prisma, por entender que dicho centro no llega al importe de 6.000.000 de euros asignados, y que dicho proyecto termina en 2011, reiterando su pregunta de si el PP tiene algún proyecto específico para agotar ese Plan Prisma, porque ellos sí tienen muchos.

Doña Irene Canoura dice ha quedado en aire su pregunta de si los organizadores de la Ruta Quetzal pagan o no por el uso del suelo, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se verán los Convenios firmados con aquéllos, aunque entendía que la pregunta iba mas encaminada al tema de la discriminación.

El Concejal Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, reitera una cuestión que tanto en la Comisión de Seguridad y Asuntos Jurídicos como en la Comisión de Hacienda se le está continuamente desviando de una a otra y pide, con carácter previo al ejercicio de responsabilidad contable del Tribunal de Cuentas que anuncia si en el plazo de 15 días no se le facilitan los datos que ha solicitado y que consiste en que se cuantifiquen los gastos soportados por este Ayuntamiento en relación con el festival Summercase por los años 2006, 2007, y 2008 y se repercutan a la empresa en virtud del informe jurídico que se hizo en relación a dicho convenio. Dice que se hacen tres Convenios específicos donde hay un equilibrio de prestaciones, pero hay un informe jurídico diciendo que si tiene un coste el festival añadido para el municipio de Boadilla, todos los gastos se repercutan. Añade que ha tenido conocimiento que por dos años los gastos son superiores a 200.000 euros, que se tienen que repercutir a la empresa Summercase, y quiere poner en conocimiento del Pleno que la empresa Summercase, una de sus sociedades, esta en Concurso de acreedores ya en el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, que es donde hay que dirigir la reclamación, y espera que este Ayuntamiento se persone en el dicho procedimiento con su deuda en el plazo de 15 días. Si no se hace así el Sr. Galindo dice que su grupo municipal ejercerá, como, dice, ha hecho en el tema de personal con el Sr. González Panero y la Sra. Fernández Crespo la consiguiente responsabilidad contable y se exigirá de los miembros corporativos que se abone, con cargo a su patrimonio, el perjuicio que ha causado esta actuación.

A continuación, don Ángel Galindo reitera su solicitud formulada en dos Comisiones de que se le ponga de manifiesto, lo antes posible, el expediente de obras del Pabellón del Polideportivo que todavía n ha efectuado la Concejalía de obras. Igualmente pidió el expediente de reparación de las piscinas del año 2009 contratadas a la empresa COARSA, e igualmente quiere que se le pongan de manifiesto los expedientes de las ultimas certificaciones abonadas por la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2010 a la empresa DHO, que se encuentra en suspensión de pagos y se le han pagado aproximadamente 1.600.000 euros.

El Sr. Galindo pregunta al Sr. Alcalde, dice que reafirmando un poco lo que le ha dicho el Sr. Nieto en el sentido de que se formula la pregunta en el Pleno por cuanto no se les ha convocado -para hablar el asunto- lo que ha generado momentos de intranquilidad ante la falta

de respuesta dada -del Alcalde-, y le pregunta si va a tomar algún tipo de medida por las acusaciones del Sr. González Panero o si va a interponer alguna querrela. El demandaba del Alcalde que se hubiera convocado a los Portavoces para darles una explicación y no a golpe de titulares en periódicos, y ello con independencia de que pueda compartir que ciertas cuestiones tengan mas o menos verosimilitud, pero que demandaba –el Sr. Galindo- del Alcalde una respuesta contundente, exigiéndole, para tranquilizarles, no solo a ellos sino al pueblo, ya que -el Alcalde- es el Presidente de esta Corporación, pero también lo es de este municipio, que tome alguna medida ante las graves acusaciones que le ha hecho el Sr. Panero.

Espera, don Ángel Galindo, que –el Alcalde- le ponga una querrela –al Sr. González Panero- y se defienda, compartiendo, incluso, que la acción de defensa de su honor, si entiende el Alcalde que son calumnias y que si las acusaciones del Sr. Panero son falsas, el que se traiga al Pleno para adopte un expediente para que se le defienda con una acción judicial que todos los grupos municipales apoyen. Pero, continúa el Sr. Galindo, le alarma que -el Alcalde- no haga nada y quede como si los malos fueran ellos o los periodistas, por lo que reitera que le responda ahora si tiene intención de interponer acción judicial contra el Sr. Panero.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice no quiere entrar en ese circo mediático, de estar continuamente en prensa, y que las acciones judiciales tienen unos plazos para interponerse, que se esta estudiando y aportando toda documentación a la Abogada tanto para ésta como para otras querellas, ya que, dice, lleva mucho tiempo aguantando el chaparrón, y que no va a estar todos los días en la prensa defendiéndose de cosas absurdas y que son totalmente falsas, y que en ese sentido le agradece su interés al Sr. Galindo. Concluye manifestando que los ruegos se responderán por escrito.

Durante el tratamiento de este apartado, se ausentó de la sesión, reincorporándose seguidamente, el Concejel don Francisco Sánchez Arranz.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente, tras desear a todos que pasen unos felices días, dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,